

Instituciones a su servicio

Secretaría de Salud de la CDMX. Atención médica y medicamentos gratuitos en los Centros de Salud. Tel. **5132-1200**.

C.A.S. Centro de Atención del Secretario de Seguridad Pública de CDMX. Tel. **5208-9898**.

Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar de la PGJ-CDMX. Tel. **53455111 y 12**.

Línea Plateada. Atención telefónica, asesoría jurídica y acompañamiento psicológico. Tel. **5533-5533**.

Dirección General de Regularización Territorial. Tramita escrituras de las viviendas a muy bajo costo, entre otros servicios. Tel. **57095648, 57095514 y 57095563 ext. 4429 y 4430**.

Programa de Defensoría Pública y Orientación Jurídicas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Teléfono de servicios legales 5709-6269, Abogatel **5128-1122**.

DIF-CDMX. Asesora y da seguimiento a problemas jurídicos familiares, actividades recreativas y cocinas populares. Tel. 5559-1919.

Comisión de Derechos Humanos de la CDMX. Atiende quejas y denuncias sobre violaciones a los derechos humanos de las personas mayores por parte de un servidor público y/o autoridad. Tel. **5229-5600**.

Instituto de las Mujeres de la CDMX. Atención a situaciones de violencia, orientación sobre derechos de las mujeres. Hay un módulo en cada delegación o en José María Izazaga No. 148 PH, Colonia Centro. Tel. **5512-2836**.

Unidades Atención a la Violencia Familiar (UAVIF's) Apoya a las personas que son víctimas de violencia familiar. Hay una unidad en cada delegación. Tel. **5518-8001 ext. 120**.

Tesorería de la Secretaría de Finanzas de la CDMX.

CONTRIBUTEL: **5588-3388 y 5709-1286** o a Locatel al: **5658-1111**.

LOCATEL. Proporciona información sobre: Ubicación de los centros de salud y hospitales de la Ciudad de México. Asesoría médica, psicología y jurídica. Orientación de Servicios para las personas adultas mayores en la CDMX. Tel. **5658-1111**.

Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) 5519-1754. Atiende situaciones de riesgo. Programa de Atención Social Emergente (PASE) para personas en riesgo o en situación de calle. Tel. **5519-1754 y 5658-1111**.

Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en Ciudad de México (IAAM), proporciona los servicios de: Pensión Alimentaria para personas mayores de 68 años, visitas médicas domiciliarias para los derechohabientes de la Pensión Alimentaria, información y apoyo a cuidadores primarios y acompañantes voluntarios, formación y fortalecimiento de redes sociales de apoyo. Atención y prevención de la violencia. Tel. **5512-3799**.

Sistema Alerta Social (SAS) para personas mayores en riesgo de extraviarse, registrarse en los Tel. **5658-1111, 5533-5533 y 5508-3583**.

También pueden acudir a los Centros Integrales para el Desarrollo de las Personas Adultas Mayores (CIDAM's), a Turismo Social "Hacer turismo es hacer vida", al "Jueves de danzón" en el Jardín de Adultos Mayores, a "Mañanas de película" para acceder al cine gratis una vez cada quince días, a tramitar los créditos para derechohabientes de la Pensión Alimentaria.

Para mayor información pueden llamar al teléfono: **5208-3583** o asistir al IAAM en **Doctor Lavista número 181 A, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc**.

**Gobierno de la
Ciudad de México**

Capital Social Por Ti



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Instituto para la Atención de los Adultos Mayores IAAM

Derechos de las personas mayores en la Ciudad de México

Al igual que las demás, las personas mayores tienen todos los derechos reconocidos en la Constitución y en las leyes específicas que de ella se derivan.

En el 7 de marzo del año 2000 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en la Ciudad de México la cual establece los siguientes derechos, es importante que los conozca para que los pueda exigir:

A una vida de calidad. A través de la satisfacción de todas sus necesidades y del goce de una vida libre de carencias. La familia, la comunidad en general y el Gobierno de la Ciudad de México tienen la responsabilidad de contribuir a dicho propósito. Acérquese a conocer los programas que la ciudad le ofrece: servicios médicos y medicamentos gratuitos, descuento en los impuestos de agua y predial, a tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados.

A una vida libre de violencia. Nadie debe hacerle daño físico y emocional, tomar sus pertenencias u obligarle a hacer algo que usted no quiere. Ante cualquier situación que le haga sentirse mal, acuda a las instituciones que se señalan en este folleto, en ellas encontrará a personal capacitado y sensible.

A ser respetado/a en su persona. Por su familia y por la sociedad; no sólo físicamente, sino también en el modo de pensar, de manifestar sus emociones (alegría, dolor, amor, ternura, amistad), de vivir plenamente su sexualidad y de manifestar libremente sus ideas políticas, religiosas o de otra naturaleza.

A ser protegido/a contra la explotación. Nadie puede obligarle a trabajar sin una justa remuneración y sin su pleno consentimiento. La familia no puede obligarle a realizar trabajos o actividades ilegales o que estén fuera de la Ley, que comprometan su salud, su integridad y su bienestar.

A recibir protección por parte de su familia, la sociedad y las instituciones. El Gobierno de la Ciudad de México tiene instituciones, programas y servicios para protegerle de manera integral a través del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores (IAAM), DIF-CDMX, Instituto de las Mujeres de la CDMX y de las Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF's), entre otros.

A expresarse libremente. Sin más limitación que las que afecten los derechos de otras personas. Ninguna autoridad puede prohibirle o castigarle por manifestar sus ideas, si están dentro de la Ley.

A recibir por parte de la policía, ministerio público y jueces, un trato digno y apropiado. En cualquier situación en la que se encuentre involucrado(a), tanto como víctima como por haber cometido algún ilícito.

A contar con un representante legal y con asesoría jurídica gratuita. Para la solución de los problemas o asuntos legales, tales como testamento, títulos de propiedad, pensiones, etc. Tener acceso a los bienes y servicios que provean de una atención integral: alimentación, salud, vivienda, recreación, medio ambiente saludable, educación, etc.

A la recreación. Practicar de acuerdo a sus intereses, gustos, aptitudes o preferencias, las diversas expresiones artísticas y culturales, como la pintura, la escultura, la música, la danza, el teatro. Asistir a festivales, presenciar compe-

tencias deportivas, leer, admirar el arte popular, hacer turismo, conocer la ciudad, etc.

De información. A recibir y exigir que la información sobre cualquier asunto sea veraz, oportuna, completa, clara e imparcial, asimismo sobre los servicios o asuntos que atienden las diversas instituciones, organismos y programas relacionados con la atención integral.

Al trabajo. Oportunidades iguales que otras personas para acceder a un trabajo justo, remunerado y con todas las prestaciones de la Ley. Asimismo, debe tener la posibilidad de trabajar por cuenta y a recibir capacitación para mejorar el quehacer laboral.

A la asistencia social. En caso de que se carezca de un lugar en donde vivir, de alimentos, de ropa, de atención a sus problemas de salud, tiene el derecho a que se le atienda.

A la educación. Completar o terminar los estudios inconclusos o hacer los estudios de primaria, secundaria, bachillerato, técnicos, e incluso profesional, sin más limitaciones que tu capacidad e interés.

A vivir en el seno de una familia. A pertenecer a una familia, la única excepción es que se estime o decida mejor por sus intereses, no vivir con la familia. Si la familia le expulsa del hogar, puede recurrir al DIF-CDMX.